

Parral, 19 de junio.

de 2013.-

DECRETO EXENTO N° 2905-1

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2013.
- 3) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4) El Decreto Exento N° 2.709 de fecha 06 de Junio de 2013, que aprueba las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes de Licitación "CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS", ID 1754-27-L113.
- 5) El Oficio N° 216 de fecha 13 de Junio de 2013, Informe Técnico de Evaluación de la Comisión, con sugerencia de adjudicación.
- 6) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Modificaciones posteriores.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, existe la necesidad de contratar proveedores para el suministro de alimentos del Departamento de Salud de Parral.
- 2.- Que, se realizó una Licitación Pública de nombre "CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS", ID 1754-27-L113, aprobadas mediante Decreto Exento N° 2.709 de fecha 06 de Junio de 2013.
- 3.- Que, los proveedores adjudicados, cumplen con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N°19.886, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.



D E C R E T O:

1.- **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública **“CONTRATO DE SUMINISTRO ARRIENDO DE ALIMENTOS”, ID 1754-27-L113**, a los siguientes proveedores:

- **DISTRIBUIDORA PUNTO PRAT LTDA., RUT 77.772.030-9**
- **SUPERMERCADO ITALIA COMPANIA LTDA., RUT 78.591.360-4**

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente decreto a los Ítem 214-05 **“Administración de Fondos”**, del presupuesto del Departamento de salud, año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 Secretaria Municipal



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
 Administrador Municipal

[Firma]
IDH/ARC/AGG/DMT/pea
DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de partes.
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecompra.

